



ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 017-2023

Acta de la sesión ordinaria número cero cero diecisiete – dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones Dinadeco, oficinas centrales, Zapote, se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veinte de junio del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes miembros, preside: **Mario Zamora Cordero** Ministro de Gobernación y Policía, presentes: **Marlon Andrés Navarro Álvarez** representante del Poder Ejecutivo, **María Wilman Acosta Gutiérrez** representante de Gobiernos Locales, **Martha Eugenia Rojas Rojas**, y **Susana Monge Ureña** representantes del movimiento comunal, **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva -----

Ausentes con justificación: **Enrique Antonio Joseph Jackson** representante del movimiento Comunal y **Hamlet Méndez Matarrita** representante de Gobiernos Locales. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTICULO N°1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

Agenda sesión 017 -2023: I. Lectura y aprobación del orden del día. II. Lectura y aprobación de actas del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. III. Proyectos con dictamen NEGATIVO / DINADECO-FC-OF-188-2023. IV. Dictámenes de Liquidación de Proyectos. V. Oficios Dirección Técnica Operativa. VI. Correspondencia recibida. VII. Asuntos Varios. -----

ACUERDO N° 1. El Consejo **APRUEBA** el orden del día. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. -----



ARTICULO N°2. El Presidente del Consejo invita a emitir observaciones a las actas 015 y 016 del Consejo, sin comentario u observación se procede a la aprobación de actas. -----

ACUERDO N°2. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** las actas de las sesiones del Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad 015-2023 y 016- 2023. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO. III. PROYECTOS CON DICTAMEN NEGATIVO / DINADECO-FC-OF-188-2023. -----

ARTICULO N°3. El Consejo da lectura a oficio DINADECO-FC-OF-188-2023, fechado 25 de mayo 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, asunto: Remisión de proyecto con dictamen en negativo para exponer en el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. -----

El Consejo procede a dar lectura a los dictámenes adjuntos: -----

ARTICULO 3.1. DINADECO-FC-DICTAMEN-031-2023/ Proyecto de mobiliario y equipo **Asociación de Desarrollo Integral San Pablo de Nandayure, Guanacaste**, código de registro:218, Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo de cocina y sonido para el salón comunal de San Pablo, expediente N° 064-Cho-ME-22. -----

La recomendación del dictamen firmado digitalmente por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario es: “ *Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral San Pablo de Nandayure, Guanacaste, código de registro 218 éste Departamento considera que, no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de **mobiliario y equipo** para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5, de observaciones los alcances*



*del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal. Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, **no se recomienda** la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.” -----*

ACUERDO N°3. El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en dictamen de proyecto en negativo **DINADECO-FC-DICTAMEN-031-2023/** Proyecto de mobiliario y equipo **Asociación de Desarrollo Integral San Pablo de Nandayure, Guanacaste**, código de registro:218, Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo de cocina y sonido para el salón comunal de San Pablo, expediente N° 064-Cho-ME-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.2. DINADECO-FC-DICTAMEN-037-2023/ Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita, Pococí, Limón**, código de registro: 3552, Proyecto denominado: Cancha multiuso en el Centro Deportivo Comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita, Pococí, Limón, expediente: N° 014-Car-IC-22. -----

ACUERDO N°4. El Consejo **POSPONE** el análisis del dictamen **DINADECO-FC-DICTAMEN-037-2023/** Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita, Pococí, Limón**, código de registro: 3552, Proyecto denominado: Cancha multiuso en el Centro Deportivo Comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita, Pococí, Limón, expediente: N° 014-Car-IC-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.3 DINADECO-FC-DICTAMEN-038-2023/ Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de Guatuza de San Rafael de Poás de Alajuela**, código de registro: 1170, Proyecto denominado: CDC Integral de Guatuza, San Rafael de Poás, expediente N° 032-Car-IC-22. -----



La recomendación final del dictamen negativo de proyecto firmado digitalmente por Manuel Francisco Acevedo Campos Analista responsable Financiamiento Comunitario y con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario es: *Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de Guatuzá de San Rafael de Poás de Alajuela, código de registro 1170, este Departamento considera que no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de Infraestructura Comunal para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5- Observaciones, los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal. Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, no se recomienda la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.* -----

ACUERDO N°5. El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en dictamen de proyecto en negativo **DINADECO-FC-DICTAMEN-038-2023/** Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de Guatuzá de San Rafael de Poás de Alajuela**, código de registro: 1170, Proyecto denominado: CDC Integral de Guatuzá, San Rafael de Poás, expediente N° 032-Car-IC-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.4. DINADECO-FC-DICTAMEN-041-2023/ Proyecto de mobiliario y equipo **Asociación de Desarrollo Integral de La Orquídea de Monterrey de San Carlos**, código de registro:3144, Proyecto denominado: Anteproyecto de mobiliario y equipo para los salones de Chambacú y La Orquídea, expediente N° 044-Nor-ME-22 . -----

La recomendación final del dictamen firmado digitalmente por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario y el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario es: “ *Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados*



por la Asociación de Desarrollo Integral de La Orquídea de Monterrey de San Carlos, código de registro 3144, éste Departamento considera que, no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de mobiliario y equipo para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5, de observaciones los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal. -----

Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, no se recomienda la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.” -----

ACUERDO N°6. El Consejo **APRUEBA** la recomendación del dictamen de proyecto en negativo **DINADECO-FC-DICTAMEN-041-2023/** Proyecto de mobiliario y equipo **Asociación de Desarrollo Integral de La Orquídea de Monterrey de San Carlos**, código de registro:3144, Proyecto denominado: Anteproyecto de mobiliario y equipo para los salones de Chambacú y La Orquídea, expediente N° 044-Nor-ME-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.5. DINADECO-FC-DICTAMEN-042-2023/ Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Poás de Alajuela**, Código de Registro: 1178, Proyecto denominado: “Salón Multiusos. Primera Etapa: Construcción de muro de confinamiento, movimiento de tierra, relleno y compactación, contrapiso, malla ciclón perimetral y pedestal de medidor eléctrico”. expediente N° 113-6-2016. -----

La recomendación final del dictamen en negativo de proyecto firmado digitalmente por Carlos Luis Vargas Chaves Analista responsable Financiamiento Comunitario y el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario es : *Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Poás de Alajuela, código de registro 1178, éste Departamento considera que no cumplió con los requisitos*



*administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de **Infraestructura Comunal** para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5, de observaciones los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal.* -----

*Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, **no se recomienda** la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.”* -----

ACUERDO N°7. El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en dictamen negativo de proyecto **DINADECO-FC-DICTAMEN-042-2023/** Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Poás de Alajuela**, Código de Registro: 1178, Proyecto denominado: “Salón Multiusos. Primera Etapa: Construcción de muro de confinamiento, movimiento de tierra, relleno y compactación, contrapiso, malla ciclón perimetral y pedestal de medidor eléctrico”. expediente N° 113-6-2016. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.6. DINADECO-FC-DICTAMEN-045-2023/ Proyecto de mobiliario y equipo **Asociación de Desarrollo Integral El Salto de Liberia, Guanacaste** Código de Registro:209, Proyecto denominado: Acondicionamiento del salón comunal, cocina y oficinas, expediente N° 068-Cho-ME-22. -----

La recomendación final del dictamen en negativo firmado por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario es: “ *Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral El Salto de Liberia, Guanacaste, código de registro 209 éste Departamento considera que, no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de **mobiliario y equipo** para ser aprobado por el Consejo Nacional de*



Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5, de observaciones los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal. -----

*Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, **no se recomienda** la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad” -----*

ACUERDO N°8. El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en dictamen negativo de proyecto **DINADECO-FC-DICTAMEN-045-2023/** Proyecto de mobiliario y equipo **Asociación de Desarrollo Integral El Salto de Liberia, Guanacaste** Código de Registro:209, Proyecto denominado: Acondicionamiento del salón comunal, cocina y oficinas, expediente N° 068-Cho-ME-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.7. DINADECO-FC-DICTAMEN-047-2023/ Proyecto de mobiliario y equipo **Asociación de Desarrollo Integral San Ramón y Playitas de Bagaces, Guanacaste,** código de registro:3901, Proyecto denominado: Adquirir mobiliario y equipo para el salón comunal, cocina y oficina para uso de actividades de la asociación y alquiler, expediente N° 069-Cho-ME-22. -----

La recomendación final del dictamen negativo firmado digitalmente por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario y el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario es: “ *Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral San Ramón y Playitas de Bagaces, Guanacaste, código de registro 3901 éste Departamento considera que no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de **mobiliario y equipo** para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5, de observaciones los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal.* -----



Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, no se recomienda la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.” -----

ACUERDO N°9. El Consejo **APRUEBA** la recomendación del dictamen negativo de proyecto **DINADECO-FC-DICTAMEN-047-2023/** Proyecto de mobiliario y equipo **Asociación de Desarrollo Integral San Ramón y Playitas de Bagaces, Guanacaste**, código de registro:3901, Proyecto denominado: Adquirir mobiliario y equipo para el salón comunal, cocina y oficina para uso de actividades de la asociación y alquiler, expediente N° 069-Cho-ME-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.8. DINADECO-FC-DICTAMEN-050-2023/ Proyecto de Compra de terreno **Unión Cantonal de Asociaciones de Carrillo de Guanacaste**, código de registro: 170, Proyecto denominado: “Compra de terreno para construcción de oficina, sala de asesoramientos y talleres”, expediente N° 060-Cho-CT-22. -----

La recomendación final del dictamen negativo de proyecto firmado digitalmente por Carlos Luis Vargas Chaves Analista responsable Financiamiento Comunitario con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario es: “ *Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Unión Cantonal de Asociaciones de Carrillo de Guanacaste, código de registro 170, éste Departamento considera que, no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de compra de terreno para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5, de observaciones los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal.* -----



Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, no se recomienda la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.” -----

ACUERDO N°10. El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en el dictamen negativo de proyecto **DINADECO-FC-DICTAMEN-050-2023/** Proyecto de Compra de terreno **Unión Cantonal de Asociaciones de Carrillo de Guanacaste**, código de registro: 170, Proyecto denominado: “Compra de terreno para construcción de oficina, sala de asesoramientos y talleres”, expediente N° 060-Cho-CT-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.9. DINADECO-FC-DICTAMEN-051-2023 / Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de El Porvenir de La Rita de Pococí Limón**, Código de Registro: 81, Proyecto denominado: Hub Comunal El Porvenir, expediente N° 087-Car-IC-21. -----

ACUERDO N°11. El Consejo **POSPONE** el análisis del oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-051-2023 /** Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de El Porvenir de La Rita de Pococí Limón**, Código de Registro: 81, Proyecto denominado: Hub Comunal El Porvenir, expediente N° 087-Car-IC-21. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.10. DINADECO-FC-DICTAMEN-054-2023/ Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Específica pro Salud y Saneamiento de Calle El Arreo de San Isidro**, Puntarenas, código de registro: 1431, Proyecto denominado: Construcción del centro comunal de Calle El Arreo, expediente: N° 024-Pce-IC-21. -----

La recomendación final del dictamen negativo firmado digitalmente por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario es: *“Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Específica pro Salud y Saneamiento de Calle El Arreo*



*de San Isidro, Puntarenas, código de registro 1431, éste Departamento considera que no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de **Infraestructura Comunal** para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5, de Observaciones los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal.* -----

*Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, **no se recomienda** la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.* -----

ACUERDO N°12. El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en dictamen negativo de proyecto **DINADECO-FC-DICTAMEN-054-2023/** Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Específica pro Salud y Saneamiento de Calle El Arreo de San Isidro, Puntarenas,** código de registro: 1431, Proyecto denominado: Construcción del centro comunal de Calle El Arreo, expediente: N° 024-Pce-IC-21. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO 3.11. **DINADECO-FC-DICTAMEN-056-2023/** Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, Garabito, Puntarenas,** código de registro: 1488, Proyecto denominado: Primera Etapa del Centro Deportivo Comunal de la comunidad de Herradura, Garabito, expediente: N° 007-Pce-IC-22. -----

La recomendación final del dictamen negativo de proyecto firmado digitalmente por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario es : “ *Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la **Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, Garabito, Puntarenas,** código de registro **1488,** éste Departamento considera que no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de **Infraestructura Comunal** para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el*



punto 5, de observaciones los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal. -----

Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, no se recomienda la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.” -----

ACUERDO N°13. El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en dictamen negativo de proyecto **DINADECO-FC-DICTAMEN-056-2023/** Proyecto Infraestructura Comunal **Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, Garabito, Puntarenas**, código de registro: 1488, Proyecto denominado: Primera Etapa del Centro Deportivo Comunal de la comunidad de Herradura, Garabito, expediente: N° 007-Pce-IC-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

El Presidente del Consejo da la palabra al señor viceministro don Marlon Andrés Navarro Álvarez representante del Poder Ejecutivo, quien pregunta a los miembros del Consejo sobre el tema de capacitaciones en las comunidades y en qué medida el Ministerio de Planificación puede colaborar –

Comentario de María Acosta: “ Yo he observado en estos meses que eh estado , que si ha faltado conocimiento de parte de las organizaciones en como formular los proyectos, una serie de requisitos que se tienen , por ejemplo en Guanacaste la regional está en Liberia y hay un muchacho para atender a varias regiones, entonces la capacidad que a veces en la atención a las comunidades ha faltado, tal vez por falta de recurso humano que las instituciones carecen , pero si vemos hay muchos con criterios técnicos por falta de apoyo profesional, ingenieros que los ayuden a formular proyectos , más los de infraestructura , que mayormente son los que vienen negativos, muy poco de mobiliarios” -----

Comentario de Marta Rojas: “Talvez de los que ahorita estábamos aprobando hay muchos que no presentaron la segunda fase, entonces por lo menos lo que yo percibo es que muchas organizaciones



se pierden en el camino, tal vez es porque se les solicita un subsane y no ven los tiempos y se presentan a destiempo y ahí es donde pierden los proyectos.” -----

Comentario de Susana Monge: *“ Los de mobiliario y equipó son cosas muy sencillas pero para ellos a veces se ocupa que alguien se siente y les puede explicar realmente que paso con esa factura o proforma que se envió y al final desisten , yo lo que venía pensando es ver de qué forma principalmente la parte comunal que tenemos un mayor acceso , de ver qué proyectos están un poco rezagados en el tiempo y nosotros poder coordinar con las uniones cantonales el tema de requisitos.” -----*

Comentario de María Acosta: *“En algún momento yo mencione en una sesión a la directora ejecutiva una lista de proyectos y en qué etapa estaban , hay un compromiso presupuestario designado a equis cantidad de proyectos y no sabemos nosotros como van avanzando hasta cuando llegamos aquí y tenemos un dictamen negativo, por lo menos del sector municipal al que yo represento, puedo colaborar, uno puede llevar a algunas municipalidades que pueden colaborar, porque a veces son hasta requisitos municipales, entonces ustedes desde la parte comunal y nosotros que representamos el sector municipal, ver como canalizamos esa colaboración, ha habido organizaciones que se han dado cuenta que van atrasadas y piden un tiempo de tres meses y lo hemos aprobado para que ellas puedan continuar con el proceso ” -----*

ACUERDO N°14. El Ministerio de Planificación ofrece a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad la posibilidad de capacitaciones para la mejora de la presentación técnica de proyectos y que así se haga de conocimiento al movimiento comunal. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** (Nota : el presente acuerdo fue modificado por el Consejo en la sesión 019 -2023 acuerdo n°28 para ser leído de la siguiente manera: *“El Ministerio de Planificación pone a disposición del comunalismo la posibilidad de brindar capacitación para la mejora en la presentación técnica de*



proyectos, según la posibilidad de recurso y disponibilidad de personal del Ministerio al momento de solicitar la colaboración.”) -----

Comentario de Mario Zamora: “ Cuando pensamos en la tecnología estamos pensando en el avance , hay personas que por algunos motivos están muy alejadas de ese mundo y son grandes colaboradores comunales , recordemos que hay personas que caen en el analfabetismo funcional, una computadora los paraliza, usted le puede dar la capacitación, la persona tiene acceso a internet pero culturalmente no lo puede hacer porque hay algo que pasa que no lo hace; en algunos instantes en otros escenarios de trabajo desarrollamos el tema de educación para adultos basados en imágenes en dibujos y otros tipos de medios y eso resultaba muy amigable para difundir el conocimiento y lo hacía más entendible, solo ver la computadora a mucha gente lo disuade, entonces la posibilidad también que el MEP nos pueda ayudar en el tema de educación para adultos para que de manera simplificada y de fácil entendimiento nos permitiría cubrir el 100% del espectro, desde el más avanzado tecnológico, el sistema de papel normal y estos otros , entonces estaríamos dando una globalidad de opciones integralmente para las distintos tipo de personas que pueden estar siendo receptores de estos documentos. Si nos preocupa esto nos tiene que preocupar más el tema de requisitos de cómo se liquidan proyectos, porque si las personas tienen estos problemas para solicitarlos más lo tienen para liquidarlos, y en ese sentido si alguien no lo presento correctamente eso demuestra unas inhabilidades que posiblemente se hagan manifiestas cuando quieran liquidar ese proyecto y ahí tenemos un espacio de legalidad donde perdemos manejo discrecional, entonces los temas se liquidan o no se liquidan en el plazo de ley, entonces ahí tenemos que tener un mecanismo para bajar el nivel y ahora que vamos a iniciar nuevos proyectos unas de las cosas que tenemos que procurar es garantías de éxito, para que hayan muy correctas liquidaciones, la forma de liquidación de proyectos es la palabra clave.” --



CAPITULO IV. DICTÁMENES DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS. -----

ARTICULO N°4. El Consejo da lectura a oficio **DINADECO-DICT-DTO-115-2023** / Dictamen de liquidación de proyecto Infraestructura comunal Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés de León Cortés, San José, Código de Registro: 812. Proyecto denominado: “Mejoras a la infraestructura del gimnasio”, expediente N° 108-Met-IC-21. -----

Oficio fechado 24 de abril de 2023, firmado digitalmente por Auxiliadora Chávez Fernández Analista responsable Dirección Técnica Operativa con el visto bueno de Alexander Martínez Quesada Jefatura, Dirección Técnica Operativa, cuya recomendación final es : “ *Una vez finalizada la revisión de los documentos para la liquidación del proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Integral San Andrés de León Cortés, San José (código de registro 812) se considera que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para proyectos de esta categoría, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se demuestra en el expediente, los alcances del proyecto fueron cumplidos por la organización comunal, por lo que se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen.* ” -----

ACUERDO N°15. El Consejo **APRUEBA** la recomendación del oficio **DINADECO-DICT-DTO-115-2023** / Dictamen de liquidación de proyecto Infraestructura comunal Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés de León Cortés, San José, Código de Registro: 812. Proyecto denominado: “Mejoras a la infraestructura del gimnasio”, expediente N° 108-Met-IC-21. Cinco votos a favor.

ACUERDO UNÁNIME. -----

ARTICULO N°5. El Consejo da lectura a los oficios **DINADECO-FC-DICTAMEN-008-2023** / **DINADECO-FC-OF-176-2023** / **DINADECO-DAC-OF-223-2023** / Sobre liquidación Asociación de Desarrollo Integral de Jabillos de Nandayure de Guanacaste, código de registro: 229, Proyecto



denominado: Ampliación de Salón Comunal de Jabillos de Nandayure. / Pendiente de resolver por el

Consejo sesión 009 - 2023, acuerdo n°4. -----

Una vez leída la recomendación del departamento de Financiamiento Comunitario que dice: *“Como resultado de la visita de campo y de la revisión minuciosa que nuevamente se le hizo al expediente, se determina que si bien es cierto el proyecto tiene un error material en la denominación del mismo, dado que se llama “Ampliación del salón comunal de Jabillos de Nandayure de Guanacaste” y no se menciona el lugar de Quebrada de Nando en el nombre del proyecto, se consigna como un error material, dado que si existe dentro del expediente (folio 251) un Plan de Trabajo aprobado por la Asamblea General No. 18 del 29 de junio del 2019, donde en el mismo, el proyecto se denominaba “Proyecto salón multiusos Quebrada de Nando” (Plan de Trabajo 2019-2021). En conclusión, el recurso público está invertido, las obras están realizadas y constatadas en visita de campo por los abajo firmantes y los dineros se utilizaron para el fin último, de remodelar un salón comunal ubicado en una comunidad dentro de la jurisdicción de la ADI en mención, por lo tanto, Quebrada de Nando también es parte de los límites de Jabillos de Nandayure.”* (DINADECO-FC-OF-176-2023) -----

El Consejo acuerda los siguiente: -----

ACUERDO N°16. El Consejo da por **RECIBIDOS** los oficios **DINADECO-FC-OF-176-2023** y **DINADECO-DAC-OF-223-2023** se **APRUEBA** la recomendación del dictamen positivo de liquidación de infraestructura comunal **DINADECO-FC-DICTAMEN-008-2023** de **Asociación de Desarrollo Integral de Jabillos de Nandayure de Guanacaste**, código de registro: 229, Proyecto denominado: Ampliación de Salón Comunal de Jabillos de Nandayure, expediente N°057-Cho-ME-21. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----



ARTICULO N°6. El Consejo da lectura a oficio **DINADECO- DTO-OF-162-2023**, fechado 6 de junio del 2023, suscrito por Mauren Crawford Lynch Dirección Técnica Operativa y aprobado por Alexander Martínez Quesada, Director Dirección Técnica Operativa. -----

Oficio que menciona lo siguiente: *“Remito listado de las organizaciones que cumplieron con la presentación de las liquidaciones de recursos del Fondo por girar del año 2021 y/o años anteriores con estado “al día e extemporáneos”, es decir; cumplieron o incumplieron con la presentación al corte del 9 de enero del presente año.* -----

Se envía esta información con la finalidad de que los listados sean conocidos, aprobados o rechazados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, previo a la distribución del Fondo por Girar del 2023. -----

La información contenida en el listado se ajusta a los siguientes lineamientos y características: -----

1- Las organizaciones incluidas en cada listado presentaron ante el equipo técnico regional respectivo la liquidación de recursos del Fondo por Girar correspondiente al año 2021 y/o años anteriores .-----

2- Cada una de las liquidaciones fueron revisadas por el funcionario regional responsable y posteriormente por el director regional, constatándose que las organizaciones incluidas en los listados cumplen en forma para dar por liquidados los recursos otorgados en el año 2021 y/o años anteriores.-----

3- Los documentos que respaldan la inclusión de las organizaciones en la lista adjunta se pueden verificar en los expedientes de cada organización, que permanecen a resguardo de los equipos técnicos regionales. -----

El oficio DINADECO- DTO-OF-162-2023 inserta el detalle de **2089** organizaciones al día y **52** extemporáneas: -----



2022-2024 COSTA RICA TRABAJANDO DECIDIENDO. MEJORANDO		Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad Dirección Técnica Operativa						DINADECO	
Región	Confederación Nacional	Federaciones	Uniones Cantonales y Zonales	ADI	ADE	ADII	Total	Oficios de respaldo	
1 Brunca	0	3	17	279	58	5	362	DINADECO-DRB-OF-101-2023	
2 Central Occidental	0	0	5	185	79	0	269	DINADECO-DRCOM-OF-162-2023	
3 Central Oriental	0	1	8	158	12	1	180	DINADECO-DRCOO-144-2023	
5 Chorotelega	0	2	10	215	16	0	243	DINADECO-DRCH-OF-199-2023	
5 Heredia	0	1	10	82	27	0	120	DINADECO-DRH-OF-207-2023	
6 Huetar Caribe	0	2	3	138	20	3	166	DINADECO-DRHC-OF-233-2023	
7 Huetar Norte	0	1	10	221	10	1	243	DINADECO-DRHN-OF-062-2023	
8 Metropolitana	0	1	10	210	164	0	385	DINADECO-DRM-OF-128-2023	
9 Pacífica Central	0	2	4	84	31	0	121	DINADECO-DRPC-OF-167-2023	
Total							2089		

Extemporáneo.

Región	Confederación Nacional	Federaciones	Uniones Cantonales y Zonales	ADI	ADE	ADII	Total
1 Brunca	0	0	0	1	1	0	2
2 Central Occidental	0	0	0	4	1	0	5
3 Central Oriental	0	0	0	1	1	0	2

Región	Confederación Nacional	Federaciones	Uniones Cantonales y Zonales	ADI	ADE	ADII	Total
5 Chorotelega	0	0	0	3	0	0	3
5 Heredia	0	0	0	6	2	0	8
6 Huetar Caribe	0	0	1	5	3	0	9
7 Huetar Norte	0	0	0	3	0	0	3
8 Metropolitana	0	0	0	7	11	0	18
9 Pacífica Central	0	0	0	2	0	0	2
Total							52



ACUERDO N°17. El Consejo **APRUEBA** el listado de las organizaciones que cumplieron con la presentación de las liquidaciones de recursos del Fondo por girar del año 2021 y/o años anteriores con estado “al día e extemporáneos”, aprobación en vista a oficio **DINADECO- DTO-OF-162-2023** avalado por la Dirección Técnica Operativa en el cual se indica que cada una de las liquidaciones fueron revisadas por el funcionario regional responsable y posteriormente por el director regional, constatándose que las organizaciones incluidas en los listados cumplen en forma para dar por liquidados los recursos otorgados en el año 2021 y/o años anteriores. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°7. El Consejo da lectura a oficio **DINADECO – DTO-OF-163-2023**, fechado 6 de junio del 2023, suscrito por Mauren Crawford Lynch Dirección Técnica Operativa y aprobado por Alexander Martínez Quesada, Director Dirección Técnica Operativa, el cual indica: *“Estimados señores: Remito listado de las organizaciones que cumplieron en forma con la presentación de las liquidaciones de recursos del Impuesto al Cemento en la región Central Oriental. -----
Se envía esta información con la finalidad de que el listado sea conocido, aprobado o rechazado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, previo a la distribución del Fondo por Girar del año 2023. -----
Cantidad de organizaciones comunales que presentaron liquidación de recursos del Fondo por Girar del año 2021- Cemento.”* -----



Región	Confederación Nacional	Uniones			ADI	ADE	ADII Total	Oficios de respaldo
		Federaciones	Cantoniales y Zonales					
1 Central Oriental	0	0	0	1	0	1	DINADECO-DRCOC-165-2023	
2 Pacífico Central	0	0	2	0	0	0	DINADECO-DRPC-OF-167-2023	
Total	0	0	2	1	0	0	3	

CÓDIGO	TIPO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL	CANTÓN	REGIÓN	AÑO	FECHA DE RECIBIDO
614	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO AZUL DE LA UNION TRES RIOS CARTAGO	LA UNION	CENTRAL ORIENTAL	2021	23/12/2022
3396	4	FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL PACIFICO CENTRAL, PUNTARENAS	PUNTARENAS	PACIFICO CENTRAL	2021	9/1/2023

CÓDIGO	TIPO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL	CANTÓN	REGIÓN	AÑO	FECHA DE RECIBIDO
3730	4	FEDERACION REGIONAL DE UNIONES CANTONALES DE PARRITA Y QUEPOS	PARRITA	PACIFICO CENTRAL	2021	9/1/2023

ACUERDO N°18. El Consejo **APRUEBA** el listado de las organizaciones que cumplieron en forma con la presentación de las liquidaciones de recursos del Impuesto al Cemento en la región Central Oriental, según oficio **DINADECO – DTO-OF-163-2023** avalado por la Dirección Técnica Operativa quienes indican que las organizaciones incluidas en cada listado presentaron ante el equipo técnico regional respectivo la liquidación de recursos del Impuesto al Cemento correspondiente al año 2021 y que cada una de las liquidaciones fueron revisadas por el funcionario regional responsable y posteriormente por el director regional, constatándose que las organizaciones incluidas en los listados cumplen en forma para dar por liquidados los recursos otorgados en el año 2021. Cinco votos a favor.

ACUERDO UNÁNIME. -----



CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. -----

ARTICULO N°8. DINADECO-FC-OF-197-2023 /DINADECO-AJ-OF-218-2023 / sobre la

Asociación de Desarrollo Integral de Junquillo debajo de Puriscal, Proyecto denominado: Compra de auto hormigonera / Convenio de préstamo de bien mueble y la Municipalidad de Puriscal solicitado por el Consejo a la ADI en reunión virtual sesión 003 -2023 acuerdo n°4 / seguimiento de acuerdo n° 41 sesión 015-2022. -----

El Consejo luego de dar lectura al oficio supra mencionado suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado. Jefe, Departamento Financiamiento Comunitario y Cynthia García Porras Jefa, Unidad de Asesoría Jurídica Dinadeco, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°19. El Consejo **APRUEBA** la recomendación del oficio DINADECO-FC-OF-197-2023 /DINADECO-AJ-OF-218-2023. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°9. DINADECO – DRPC-OF-146-2023 / Informe sobre verificación de los recursos de la ADI Cabo Blanco de Lepanto, Puntarenas, en atención a oficio DINADECO-DDN- OF-384-2022. / seguimiento acuerdo n° 3 – sesión 010-2023. -----

Oficio fechado 8 de mayo 2023, suscrito por Suguey Gutierrez Cerdas Promotora- Dinadeco Puntarenas-----

El Consejo da lectura al informe solicitado con el fin de verificar que los recursos empleados para cubrir la diferencia del fondo por girar del año 2015 fueran empleados para los fines que se confirieron.

La regional indica que: *“se pudo evidenciar que el gasto reportado ante el Consejo Nacional de Desarrollo fue invertido conforme a los controles establecidos por la institución y a beneficio de la comunidad. En: remodelar un poco el salón comunal ya que este requiere de mucha inversión, están actualizando los planos para tener los documentos del inmueble al día y plantear a las instituciones un proyecto grande de tal modo que ese salón pueda convertirse en un centro social de impacto así*



como para albergue, debido a situaciones de emergencias que han sufrido, indican que ya han vivido varias inundaciones donde han requerido un lugar que los proteja de las inclemencias del tiempo en momentos de la emergencia. También se logró verificar la existencia del equipo tecnológico y el interés que muestran por mejorar sus condiciones de equipo para las gestiones que realizan. -----

La anterior inversión se verifica contra plan de trabajo, el mismo está vigente y en sus líneas en folio 16, redactan seguir dando mantenimiento a las instalaciones en general (infraestructura y terreno).

Mejorar la seguridad, mobiliario y equipo” -----

ACUERDO N°20. El Consejo da por **RECIBIDO** el informe DINADECO – DRPC-OF-146-2023 sobre verificación de los recursos empleados para cubrir la diferencia del fondo por girar del año 2015 ADI de Cabo Blanco, Lepanto Puntarenas, Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°10. DINADECO –DRPC-OF-148-2023 / sobre la Liquidación de compra de equipo y mobiliario para el salón multiuso por un monto de 16.900.845. **ADI Mata Palo, Quepos, Puntarenas.** -----

Oficio fechado 09 de mayo del 2023, suscrito por Lcda. Karla Prendas Matarrita Directora Regional Pacifico Central DINADECO y Licda. Priscila Pinto Umaña Promotora Social DINADECO. -----

ACUERDO N°21. El Consejo **TRASLADA** a la Unidad de Asesoría Jurídica de Dinadeco a fin de que emita recomendación al respecto de los expuesto en oficio DINADECO –DRPC-OF-148-2023 / sobre la Liquidación de compra de equipo y mobiliario para el salón multiuso por un monto de 16.900.845. ADI Mata Palo, Quepos, Puntarenas. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** ----

ARTICULO N°11. DINADECO-FC-OF-189-2023 / solicitud de Cambio en la lista de mobiliario y equipo del proyecto de **Asociación de Desarrollo Integral de Getsemaní de San Rafael de Heredia**, código de Registro No. 394 del proyecto denominado “Compra de mobiliario, equipo y tractor corta césped para el salón comunal y áreas verdes de Getsemaní”, expediente No. 074-Her-Me-22. /



Seguimiento de acuerdo n°13, sesión CNDC 006 -2023. -----

Oficio fechado 26 de mayo de 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, cuya recomendación al Consejo es la siguiente: “ *Resultado de lo anterior, se indica en este documento que el cambio propuesto por la Organización Comunal se acepta sin objeción alguna y este Departamento recomienda técnica y administrativamente admitir el cambio. Sin embargo, todo lo anterior se expone para que quede a entera consideración del órgano concedente de recursos.* ” –

ACUERDO N°22. El Consejo **APRUEBA** la recomendación de oficio DINADECO-FC-OF-189-2023, se admite el cambio en la lista de mobiliario y equipo solicitado por la **ADI Getsemaní de San Rafael de Heredia**, código de Registro No. 394, proyecto denominado “Compra de mobiliario, equipo y tractor corta césped para el salón comunal y áreas verdes de Getsemaní”, expediente No. 074-Her-Me-22. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°12. DINADECO – DDN – OF-436-2023, oficio fechado 04 de mayo 2023, suscrito por Fabiola Romero Cruz Directora Nacional de Dinadeco en el cual traslada nota de la ADI Bebedero de Cañas Guanacaste , proyecto cuyo dictamen negativo fue visto por el Consejo en sesión 007 -2023, acuerdo n°6. -----

ACUERDO N°23. El Consejo **TRASLADA** a Financiamiento Comunitario el documento remitido mediante oficio DINADECO – DDN – OF-436-2023 a fin de que emita recomendación al Consejo. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°13. DINADECO- AJ-OF-177-2023/ DINADECO DAC-OF-185-2023 / Respuesta a solicitud de criterio requerido mediante el Oficio DINADECO-CNDC-033-2023 referente a la **ADI de Siquirres-Limón**, código de registro N° 110. / seguimiento de acuerdo n° 21 - sesión 001 -2023. – Oficio fechado 02 de mayo 2023, suscrito por Cynthia García Porras Unidad de Asesoría Jurídica. -- Jefatura y Víctor Sancho Ovares Departamento de Auditoría Comunal Jefatura, cuya recomendación **CNDC-Acta 017 - 2023, ordinaria 20 de junio del 2023**



es la siguiente: “ *En conclusión, ambos departamentos concordamos en que, desde la Unidad de Asesoría Jurídica, con base en el informe emitido por el Departamento de Auditoría Comunal, se iniciarán las gestiones que correspondan para la recuperación del recurso, siendo que la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres-Limón, código de registro N° 110, será apercibida para que realice la devolución del monto citado, a las respectivas cuentas de la Caja Única del Estado.* ” -----

ACUERDO N°24. El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en oficio DINADECO- AJ-OF-177-2023/ DINADECO DAC-OF-185-2023. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°14. Oficio ADI La Ribera de Belén JDADILR 30-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio fechado 09 de mayo del 2023, suscrito por Sr. Junier Corrales Sánchez Presidente/Representante Legal ADI La Ribera, en el cual detallan solicitan un tiempo adicional, para presentar los documentos de la 2 Fase del Anteproyecto denominado "Remodelación total del cielo raso, electricidad, monitores, sistema de luces, sistema contra incendios y remodelación de zonas externas del cielo e iluminación". -----

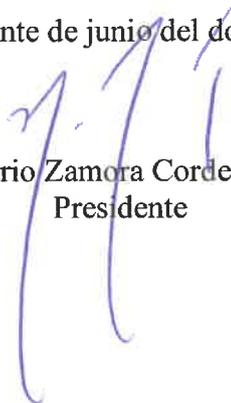
ACUERDO N°25. El Consejo **OTORGA 3 MESES DE PRORROGA** a la Asociación de Desarrollo Integral La Ribera de Belén, para para presentar los documentos de la 2 Fase del Anteproyecto denominado "Remodelación total del cielo raso, electricidad, monitores, sistema de luces, sistema contra incendios y remodelación de zonas externas del cielo e iluminación". Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°15. Solicitud de audiencia BAC sobre el programa conjunto “Comunidades BAC” -----

ACUERDO N°26. El Consejo **POSPONE** el análisis de la solicitud de audiencia BAC sobre el programa conjunto “Comunidades BAC”. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----



Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con doce minutos del día veinte de junio del dos mil veintitrés. -----


Mario Zamora Cordero
Presidente


Fabiola Romero Cruz
Directora Ejecutiva


Tinna Soto Barajas
Secretaria Ejecutiva